

MARTES, 12 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2016-6254 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 2 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación del año 2016.

Transferencias de créditos de partidas pertenecientes a distintos grupos de función dentro del vigente presupuesto de la Corporación, resumidos por capítulos:

GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	16.931,66
	TOTAL	16.931,66

GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	5.831,66
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
6	Inversiones reales	5.100,00
	TOTAL	16.931,66

Rionansa, 1 de julio de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2016/6254

CVE-2016-6254